

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34760/2015

VISTO lo propuesto por la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

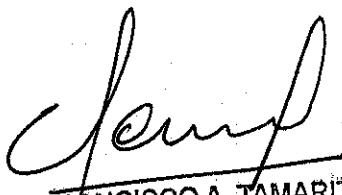
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la modificatoria al Anexo I de la RHCS nro. 221/15, estableciendo la fecha para la Segunda Convocatoria el período del 9 de junio al 30 de julio de 2015, para la presentación de proyectos para el otorgamiento de subsidios a actividades estudiantiles.

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 587